



Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES PROVINCIALES Y COMUNALES

FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO 2017

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Unidad de Fondos Concursables



ANTECEDENTES DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN

Los datos aportados deben corresponder exclusivamente al medio de comunicación postulante.

Razón Social o nombre de la persona natural dueña del medio de comunicación			
RUT del medio de comunicación / RUN de persona natural			
Nombre fantasía del medio de comunicación			
Tipo de proyecto a desarrollar	<input type="radio"/> Medio de Comunicación Comunal Ley N°19.418 <input type="radio"/> Medio de Comunicación Comercial		
Tipo de medio de comunicación	<input type="radio"/> Radial <input type="radio"/> Impreso <input type="radio"/> Televisión <input type="radio"/> Electrónico		
Señal distintiva (sólo para radios)	(Ej. XQC-087)		
Dirección del medio de comunicación	(La dirección del medio debe ser dentro de la región donde se llevará a cabo el proyecto).		
Región		Provincia	
Comuna			
Tipo de cuenta asociada a razón social	(Cta.Cte., Vista, RUT, otras)	Banco	
Nº de cuenta bancaria	(completa)		
Correo electrónico del medio de comunicación	(sin espacios)		
Teléfono contacto del medio de comunicación	(Código de la región + número o celular)		

REPRESENTANTE LEGAL

Datos de contacto aportados, deben corresponder exclusivamente al representante legal del medio postulante.

Nombre completo			
RUN		Sexo	<input type="radio"/> F <input type="radio"/> M
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa		
Ocupación, profesión u oficio			
Domicilio particular del Representante Legal			
Región		Comuna	
Teléfono fijo	(Código de la región + número)	Teléfono móvil	
Correo electrónico	(sin espacios)		

CAMPO EXCLUSIVO PARA RADIOS QUE ARRIENDAN SEÑAL	Marque con una X si la radio que postula a este concurso arrienda la señal.	SÍ		NO	
--	--	----	--	----	--

ANTECEDENTES DEL MEDIO ARRENDADOR EN CASO DE QUE SE HAYA MARCADO “SÍ”. (SI ES “NO” CONTINUE CON EL RECUADRO DE DATOS DEL PROYECTO).

Los datos aportados deben corresponder exclusivamente a la persona natural y/o jurídica dueña del medio de comunicación.

Nombre fantasía del medio arrendador			
RUT del medio de comunicación / RUN de la persona natural			
Razón Social o nombre de la persona natural dueña del medio de comunicación			
Dirección			
Región		Comuna	
Correo electrónico			
Señal distintiva (sólo para radios)	(Ej. XQC-087)		
Teléfono de contacto			

PROYECTO

Nombre del proyecto que se va a ejecutar

Nombre del proyecto (100 caracteres aprox.)	“...”
---	-------

AREA TEMÁTICA DEL PROYECTO

Área temática a la que postula (Puede marcar con una X más de una alternativa, en el caso que su proyecto las incluya)

<input type="checkbox"/> Arte y cultura regionales
<input type="checkbox"/> Educación pública
<input type="checkbox"/> Historia regional
<input type="checkbox"/> Iniciativas de Identidad cultural y género
<input type="checkbox"/> Economía y desarrollo regionales
<input type="checkbox"/> Información regional, provincial y comunal
<input type="checkbox"/> Educación cívica.
<input type="checkbox"/> Medio ambiente

BONIFICACIÓN

Marque con una X si su proyecto contemplará la temática de Educación Cívica o Educación Ciudadana y/o Enfoque de Género. (Esta bonificación corresponderá solo a Educación Cívica o Educación Ciudadana).

<input type="checkbox"/> Educación Cívica o Educación Ciudadana.
--

SU PROYECTO CONTEMPLA LA TEMATICA DE GÉNERO

<input type="checkbox"/> Enfoque de Género*

La bonificación corresponderá solo a los proyectos cuya temática sea "Educación Cívica o Educación Ciudadana."

*Los datos solicitados referentes al enfoque de género, solo serán utilizados para efectos estadísticos del Ministerio. El enfoque de género se entiende como una herramienta para comprender las demandas diferenciadas de hombres, mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, transgéneras/os e intersexuales, entre otros, con el propósito de dar respuestas focalizadas y equitativas.

IDENTIFICACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROYECTO

Datos de contacto aportados, deben corresponder exclusivamente al coordinador de proyecto del medio postulante. Si el representante legal del medio, será el encargado del proyecto, favor no completar.

Nombre completo	
RUN	
Teléfono fijo	(Código de la región + número)
Teléfono móvil	
Correo electrónico	(Sin espacios)

REGIÓN Y COMUNAS DE EJECUCIÓN E IMPACTO

Región	
Comuna(s)	

ENFOQUE DE GÉNERO

Se entiende la incorporación del enfoque de género, como una herramienta para comprender las demandas diferenciadas de hombres, mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, transgéneras/os e intersexuales, entre otros, con el propósito de dar respuestas focalizadas, participativas y equitativas.

<p>¿En el proyecto se identifican inequidades, brechas y/o barreras de género? Explique brevemente cuáles son las Inequidades, Brechas y/o Barreras de Género. Extensión máxima: 1000 caracteres¹</p>	
---	--

RESUMEN EJECUTIVO

<p>¿Qué se quiere realizar? Extensión máxima: 500 caracteres</p>	
<p>¿Por qué se quiere realizar el proyecto? Extensión máxima: 500 caracteres.</p>	
<p>¿Qué resultados se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto? Extensión máxima: 500 caracteres.</p>	

¹ Inequidades de género: Situaciones injustas por razones de género. En algunos casos estas inequidades puedes ser medidas cuantitativamente, pero en otros no. Ejemplo: medir o cuantificar que las mujeres pagan más que los hombres por un mismo plan de salud de los seguros privados es perfectamente posible, a diferencia de los contenidos de sexismo en la educación. Fuente: http://www.sernam.cl/pmg/marco_basico.php.

Brechas de género: Cuantificación de diferencias entre hombres y mujeres que constituyen inequidades de género. Desde una perspectiva estricta, puede entenderse por brechas de género “la diferencia cuantitativa observada entre hombres y mujeres en cuanto a valores, actitudes, y variables de acceso a los recursos, a los beneficios de la producción, a la educación, a la participación política, al acceso al poder y la toma de decisiones”, entre otros. Ejemplos: Según la Encuesta Casen 2011, las mujeres reciben en promedio menos del 70% de los ingresos que perciben los varones (Brecha Salarial) y las mujeres participan en el mercado del trabajo en un 47.8% y los hombres en un 72.1% (INE 2011) (Brecha de participación laboral). Fuente: http://www.sernam.cl/pmg/marco_basico.php.

Barreras de género: Factores que impiden o limitan el acceso de las mujeres (o de los hombres) a ciertos beneficios, programas y/o políticas institucionales. Las barreras pueden ser legales/normativas/reglamentarias, condiciones de acceso, entre otras y muchas de ellas superan con capacitaciones, con cambiar los requisitos o medidas legales, por ejemplo. Ejemplos: Argumentar que las Políticas Públicas son neutras: 1/3 de las mujeres campesinas poseen título de dominio por lo que dos tercios de ella pueden enfrentar para acceder a beneficios, etc. Fuente: http://www.sernam.cl/pmg/marco_basico.php.

DIAGNÓSTICO

Describa la situación y/o problema que aborda el proyecto, es decir, situación actual y antecedentes claves para comprender el problema, sus causas y consecuencias.

Extensión máxima: 1.000 caracteres aprox.

OBJETIVOS

Objetivo general ¿Cuál es el fin último que persigue el proyecto para abordar la situación descrita en el Diagnóstico? **Extensión máxima: 300 caracteres aprox.**

Objetivos específicos Describa las etapas y acciones que desarrollará para alcanzar el objetivo general. **Extensión máxima: 700 caracteres aprox.**

ACTIVIDADES

TIPOS DE ACTIVIDADES:

PLANIFICACIÓN

Las actividades de planificación son las que se realizan internamente por el equipo de trabajo para organizar y coordinar la(s) actividad(es) principal(es). Solo es necesario identificar de forma general las acciones de planificación que contempla el proyecto.

DIFUSIÓN

Las actividades de difusión se realizan para dar a conocer el proyecto a la comunidad.

INAUGURACIÓN

La(s) actividad(es) de inauguración es en la que se realiza el lanzamiento del proyecto y se efectúa antes de la ejecución. Puede contemplar la invitación de autoridades.

IMPLEMENTACIÓN

La(s) actividad(es) de ejecución son la parte central del proyecto. Se pueden incluir, por ejemplo, grabación del programa radial o de televisión, entrevistas, redacción del texto a publicar, etc.

CIERRE

En esta actividad se finaliza el proyecto. Puede contemplar la invitación de autoridades.

FICHA ACTIVIDAD: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PLANIFICACIÓN.

Detalle de forma general en qué consiste la(s) actividad(es) de planificación de su proyecto, indicando la(s) fecha(s) en que realizará(n) la(s) actividad(es) de planificación.

Período de ejecución	Fecha Inicio	dd/mm/aaaa (Entre el 16 de agosto y 15 de noviembre)	Fecha Término	dd/mm/aaaa (Entre el 16 de agosto y 15 de noviembre)
Descripción y temática: Detalle en qué consiste la actividad y qué se pretende lograr con ella. Extensión máxima: 500 caracteres.				

FICHA ACTIVIDAD: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DIFUSIÓN

(Agregue tantos cuadros como actividades de difusión contenga el proyecto).

Nº ACTIVIDAD	X	NOMBRE ACTIVIDAD			
Lugar de ejecución					
Dirección					
Fecha de ejecución		Fecha Inicio	dd/mm/aaaa (Entre el 16 de agosto y 15 de noviembre)	Fecha Término	dd/mm/aaaa (Entre el 16 de agosto y 15 de noviembre)
Horarios de la actividad		Hora de Inicio	(Formato de hora)	Hora de término	(Formato de hora)
Nº de beneficiarios directos ²		Mujeres		Hombres	
Descripción y temática: Detalle en qué consiste la actividad y qué se pretende lograr con ella. Extensión máxima: 500 caracteres.					

² Beneficiarios directos son quienes recibirán y beneficiarán directamente de las acciones del proyecto.

Ellos están en contacto con el equipo a cargo del proyecto. En ellos se esperan ver reflejado los cambios enunciados en los objetivos específicos de la intervención propuesta. Los beneficiarios indirectos corresponden a todos los sujetos que están en relación con los beneficiarios directos. En este tipo de beneficiarios es posible, posteriormente observar y medir el o los impactos de los proyectos.

FICHA ACTIVIDAD: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INAUGURACIÓN

(Agregue tantos cuadros como actividades de inauguración contenga el proyecto).

Nº ACTIVIDAD	X	NOMBRE ACTIVIDAD			
Lugar de ejecución					
Dirección					
Fecha de ejecución		Fecha Inicio	dd/mm/aaaa (Entre el 16 de agosto y 15 de noviembre)	Fecha Término	dd/mm/aaaa (Entre el 16 de agosto y 15 de noviembre)
Horarios de la actividad		Hora de Inicio	(Formato de hora)	Hora de término	(Formato de hora)
Nº de beneficiarios directos ³		Mujeres		Hombres	
Descripción y temática: Detalle en qué consiste la actividad y qué se pretende lograr con ella. Extensión máxima: 500 caracteres.					

FICHA ACTIVIDAD: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE IMPLEMENTACIÓN

(Agregue tantos cuadros como actividades de ejecución contenga el proyecto).

Nº ACTIVIDAD	X	NOMBRE ACTIVIDAD			
Lugar de ejecución					
Dirección					
Fecha de ejecución		Fecha Inicio	dd/mm/aaaa (Entre el 16 de agosto y 15 de noviembre)	Fecha Término	dd/mm/aaaa (Entre el 16 de agosto y 15 de noviembre)
Horarios de la actividad		Hora de Inicio	(Formato de hora)	Hora de término	(Formato de hora)
Beneficiarios directos ⁴		Mujeres		Hombres	
Descripción y temática: Detalle en qué consiste la actividad y qué se pretende lograr con ella. Extensión máxima: 500 caracteres.					

³ Beneficiarios directos son quienes recibirán y beneficiarán directamente de las acciones del proyecto.

Ellos están en contacto con el equipo a cargo del proyecto. En ellos se esperan ver reflejado los cambios enunciados en los objetivos específicos de la intervención propuesta. Los beneficiarios indirectos corresponden a todos los sujetos que están en relación con los beneficiarios directos. En este tipo de beneficiarios es posible, posteriormente observar y medir el o los impactos de los proyectos.

⁴ Idem.

FICHA ACTIVIDAD: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CIERRE

(Agregue tantos cuadros como actividades de cierre contenga el proyecto).

Nº ACTIVIDAD	X	NOMBRE ACTIVIDAD			
Lugar de ejecución					
Dirección					
Fecha de ejecución		Fecha Inicio	dd/mm/aaaa (Entre el 16 de agosto y 15 de noviembre)	Fecha Término	dd/mm/aaaa (Entre el 16 de agosto y 15 de noviembre)
Horarios de la actividad		Hora de Inicio	(Formato de hora)	Hora de término	(Formato de hora)
Nº de beneficiarios directos ⁵		Mujeres		Hombres	
Descripción y temática: Detalle en qué consiste la actividad y qué se pretende lograr con ella. Extensión máxima: 500 caracteres.					

- NOTA: Agregar cuantos cuadros como actividades por tipo que contenga el proyecto.**

⁵ Beneficiarios directos son quienes recibirán y beneficiarán directamente de las acciones del proyecto.

Ellos están en contacto con el equipo a cargo del proyecto. En ellos se esperan ver reflejado los cambios enunciados en los objetivos específicos de la intervención propuesta. Los beneficiarios indirectos corresponden a todos los sujetos que están en relación con los beneficiarios directos. En este tipo de beneficiarios es posible, posteriormente observar y medir el o los impactos de los proyectos.

PRESUPUESTO ASOCIADO AL PROYECTO

El proyecto tiene un costo asociado, el que se divide en 3 ítems:

- **Producción y Difusión** (Sin tope)
- **Honorarios** (50% del presupuesto)
- **Inversión y/o Equipamiento** (60% del presupuesto).

* Los montos se calcularán dependiendo del porcentaje de gastos por ítem. El porcentaje será el monto máximo.

SE LES RECUERDA:

PRSUPUESTO MEDIOS COMERCIALES	MONTO MÁXIMO
RADIO DIFUSIÓN SONORA	\$3.000.000
PRENSA ESCRITA.	\$3.500.000.
TELEVISIÓN, YA SEA DE SEÑAL ABIERTA O POR CABLE	\$3.000.000
SOPORTES ELECTRÓNICOS.	\$1.500.000.

PRSUPUESTO MEDIOS REGIDOS POR LA LEY N°19.418.	MONTO MÁXIMO
RADIO DIFUSIÓN SONORA COMUNAL LEY N° 19.418.	\$4.000.000
TELEVISIÓN, YA SEA DE SEÑAL ABIERTA O POR CABLE, Y PRENSA ESCRITA COMUNAL LEY N° 19.418.	\$4.000.000.

CATEGORÍA DE GASTO: PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN

La categoría de Producción y Difusión no tiene un tope porcentaje del gasto total.

En esta categoría se incluyen gastos como por ejemplo: arriendos, alimentación, impresiones, materiales de oficina tales como resmas, CD, DVD, lápices, carpetas, folletería, afiches, volantes, diseños, publicidad, pendones, transporte para entrevistas, movilización, entre otros.

- **NO SE ACEPTAN** gastos fijos del medio como: pagos de servicios de agua, luz y teléfono, pagos de arriendo de sede del mismo medio y aquellos que no tengan relación con los objetivos del proyecto.

DETALLE DE GASTOS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO (Agregue tantas filas como gastos de producción y difusión contenga el proyecto).	MONTO A SOLICITAR AL MSGG
	\$
	\$
	\$
	\$
TOTAL	\$

CATEGORÍA DE GASTO: HONORARIOS

Todo proyecto puede considerar hasta un tope máximo del 50% del total del presupuesto para gastos de Honorarios.

En esta categoría se incluyen gastos como por ejemplo: pagos a profesionales por investigaciones periodísticas, pago de honorarios a locutores, camarógrafos, corresponsales, reporteros, fotógrafos, animadores, web masters, técnicos audiovisuales, radio-controladores, sonidistas, diseñadores gráficos, editores, entre otros. Es necesario listar separadamente las personas que emitan boletas de honorarios de las que tengan liquidaciones de sueldo.

CATEGORÍA DE GASTO: HONORARIOS**HONORARIOS CON BOLETA DE HONORARIO Y/O LIQUIDACIONES DE SUELDO**

(Agregue tantas filas como honorarios contenga el proyecto).

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESIÓN U OFICIO	ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y LABORALES	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO (Extensión máxima: 200 caracteres)	HORAS DEDICADAS AL PROYECTO	MONTO A SOLICITAR AL MSGG
					\$
					\$
					\$
					\$

CATEGORÍA DE GASTO: INVERSIÓN Y/O EQUIPAMIENTO

Todo proyecto puede considerar hasta un tope máximo del 60% del total del presupuesto para gastos de inversión y/o equipamiento.

En esta categoría se incluyen gastos relacionados con la compra de activos fijos que resulten indispensables para la adecuada ejecución del proyecto por parte del medio de comunicación (bienes corporales muebles). Por ejemplo: cámaras fotográficas, cables, mesas de sonidos, mezcladoras, audífonos, micrófonos, cámaras de video, amplificadores de audio, atriles, tarjetas de sonido, grabadoras, interfaces, mixers, ecualizadores, pendrives, monitores audio y video, zoom cámaras, lentes de cámara, entre otros.

NO ES GASTO INVERSIÓN Y/O EQUIPAMIENTO: REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA.

En la columna “Descripción del bien a adquirir” indique con detalle el bien que se desea comprar (marca modelo, etc.)
(Agregue tantas filas como gastos en inversión y/o equipamiento contenga el proyecto).

BIEN A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	¿POR QUÉ ES NECESARIA LA COMPRA?	MONTO A SOLICITAR AL MSGG
			\$
			\$
TOTAL			\$

*VER ANEXO DE LAS BASES: **INSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE PROYECTOS** para conocer los tipos de gastos aceptados para cada categoría; montos máximos y mínimos para documentar con boleta, factura u otro dependiendo del gasto.

RESUMEN DE GASTOS	
CATEGORÍA DE GASTO	MONTO SOLICITADO AL MSGG
PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN	\$ x.xxx.xxx.-
HONORARIOS	No hay tope de porcentaje del total.
INVERSIÓN Y/O EQUIPAMIENTO	El gasto no puede exceder el 50% del total solicitado.
TOTAL	El gasto no puede exceder el 60% del total solicitado.
	Suma de todas las categorías de gastos.

MEDICIÓN DE LOGROS

1. ¿Cómo va a medir los logros del proyecto?
2. ¿Cuáles serán sus medios de verificación del proyecto?

Ejemplo 1: Nos comprometemos a elaborar una prueba que evaluará a nuestro equipo de trabajo que se capacitó en fundamentos para una comunicación efectiva en equipos de trabajo. De esto el 90% debe tener una nota superior a 6.

Ejemplo 2: Entregaremos a 20 escuelas básicas de nuestra comuna, provincia o región, el material que se trabajó en la realización del proyecto, con fines educativos y de material de apoyo para el alumnado.

(Agregue tantos cuadros como logros contenga el proyecto).

Liste los resultados esperados del proyecto (los resultados deben ser medibles y cuantificables)	Cuantifique el resultado esperado del proyecto (ejemplo, número de ejemplares impresos, visitas en página web, etc.)	Medios de verificación (1 ejemplar de la publicación, CDs de audio, fotografías, piezas gráficas, etc.)

IMPACTO SOCIAL

Explique brevemente el impacto social que tendrá el proyecto en la comunidad que intervendrá.

Extensión máxima: 500 caracteres.

DECLARACIÓN INHABILIDADES MEDIO POSTULANTE**REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre completo	
RUN	

En _____, a ____ de ____ del ____ , por medio de este acto y en mi calidad de representante legal del medio de comunicación postulante, vengo en declarar bajo juramento no estar afecto a las inhabilidades establecidas en los puntos 3.2 y 2.4 letra B de las bases que rigen el presente concurso, así como tampoco lo están los integrantes del Directorio del medio de comunicación que represento.

Estas inhabilidades de acuerdo a su tenor literal, son las siguientes:

- a) Ningún miembro de la Comisión Regional podrá tener participación directa ni indirecta en la concepción, formulación o ejecución de los proyectos presentados al concurso. Asimismo, todo miembro de la Comisión Regional deberá inhabilitarse de oficio, si en alguno de los proyectos postulados tuvieran interés él, su cónyuge, sus parientes por consanguinidad en la línea recta hasta el tercer grado y en la colateral hasta el cuarto, ambos inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado o personas ligadas a él por adopción.
- b) El directorio, los socios y/o el/los representante/s legal/es de los medios de comunicación, al momento de abrirse el concurso, mantengan compromisos pendientes, ya sean deudas con ocasión de concursos anteriores u otras de cualquier índole con el Ministerio. Tal inhabilidad se hará extensible también a la persona jurídica que represente/n.
- c) Personas jurídicas cuyo directorio y/o representante/s legal/es lo integre alguna persona natural que tenga la calidad de funcionario público en el Ministerio Secretaría General de Gobierno, o realice labores permanentes y remuneradas en éste; y aquellas personas jurídicas cuyo directorio lo integre alguna persona que haya cesado en sus funciones hace menos de un año y haya tenido la calidad de funcionario público del Ministerio Secretaría General de Gobierno. La fecha que se toma en consideración para este cómputo es la de la publicación de las presentes bases.
- d) No se podrá destinar pago de honorarios a parientes de la directiva de la organización adjudicada. Esta restricción aplicará a los siguientes parientes: los cónyuges, y los parientes por consanguinidad en la línea recta hasta el tercer grado y en la colateral hasta el cuarto, ambos inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado en la línea recta y colateral o personas ligadas a él por adopción.

En caso de verificarse la existencia de alguna inhabilidad, se declarará la postulación, admisibilidad o adjudicación según sea el caso, como contraria a las bases y se declarará inadmisible o inválida según corresponda. En cuyo caso, el adjudicatario deberá realizar la restitución de la totalidad de los fondos efectivamente transferidos, previa comunicación vía correo electrónico, para que efectúe sus descargos.

Por el solo hecho de presentar este proyecto, declaro conocer, comprender y aceptar la totalidad de las cláusulas contenidas en las bases administrativas y técnicas, y sus anexos.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

RUN

FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Medios que postulen a través del sistema en línea, deberán adjuntar los documentos mencionados según lo indicado en el punto 4.3 de las Bases.

Los medios que postulen por escrito deberán entregar los documentos mencionados según lo indicado en el 4.3 de las bases, en original junto al formulario de postulación, en un sobre cerrado, señalando en su exterior: Nombre del medio postulante. R.U.T. del medio, nombre del proyecto, nombre del representante legal y destacando la frase “Concurso del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales año 2017”. Estos documentos deberán ser enviados a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno correspondiente, o a la oficina de la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana, según las fechas señaladas en las bases del Concurso 2017.

Respecto de los documentos que deben ser presentados al momento de la firma del convenio, deberán ser remitidos a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno respectiva, o a la oficina de la Unidad de Fondos Concursables en la región Metropolitana, según lo indicado en el punto 4.4 de las Bases.

El plazo final para entregar la documentación (para postulaciones en papel) dependerá de las fechas establecidas en el calendario de cada una de las regiones.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Marque con una X, según su postulación (si es Persona Jurídica o Natural), los requisitos que debe(n) considerar el (los) medio(s) de comunicación participante(s) del proyecto al momento de postular.

PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
No estar sujeto a algunas de las inhabilidades comprendidas en el punto 3.2 de las presentes bases.	No estar sujeto a algunas de las inhabilidades comprendidas en el punto 3.2 de las presentes bases.
Cada persona natural o jurídica podrá postular con el mismo soporte a solo un proyecto. En caso de existir multiplicidad de postulaciones, en los términos expresados anteriormente, será válida la primera postulación registrada, excluyendo automáticamente todas las demás presentadas.	Cada persona natural o jurídica podrá postular con el mismo soporte a solo un proyecto. En caso de existir multiplicidad de postulaciones, en los términos expresados anteriormente, será válida la primera postulación registrada, excluyendo automáticamente todas las demás presentadas.
Inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en caso que el medio de comunicación sea persona jurídica. El certificado correspondiente será solicitado internamente por el Ministerio. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos medios de comunicación que no se encuentren registrados deberán realizar los trámites tendientes a obtener tal certificación en el sitio web www.registros19862.cl . Bajo ninguna circunstancia se entregarán fondos mientras no se efectúe dicha inscripción.	NO PRESENTA.
Tratándose de medios de radiodifusión, al momento de la postulación, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en el registro de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. El Ministerio internamente solicitará a la autoridad correspondiente que envíe dicha información o su equivalente (copia del decreto que otorga o renueva la concesión o permiso).	Tratándose de medios de radiodifusión, al momento de la postulación, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en el registro de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. El Ministerio internamente solicitará a la autoridad correspondiente que envíe dicha información o su equivalente (copia del decreto que otorga o renueva la concesión o permiso).

<p>Tratándose de radios que se encuentren sujetas a contratos de arrendamiento, concesiones u otros, al momento de la postulación el titular del medio debe estar debidamente inscrito y tener vigente la autorización de arrendamiento, cesión u otra. El Ministerio internamente solicitará a la autoridad correspondiente que envíe dicha información o su equivalente.</p>	<p>Tratándose de radios que se encuentren sujetas a contratos de arrendamiento, concesiones u otros, al momento de la postulación el titular del medio debe estar debidamente inscrito y tener vigente la autorización de arrendamiento, cesión u otra. El Ministerio internamente solicitará a la autoridad correspondiente que envíe dicha información o su equivalente.</p>	
<p>Tratándose de medios de televisión de señal abierta, al momento de la postulación y durante toda la ejecución del proyecto, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en el Consejo Nacional de Televisión.</p>	<p>Tratándose de medios de televisión de señal abierta, al momento de la postulación y durante toda la ejecución del proyecto, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en el Consejo Nacional de Televisión.</p>	
<p>Tratándose de medios de televisión de señal por cable, al momento de la postulación y durante toda la ejecución del proyecto, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.</p>	<p>Tratándose de medios de televisión de señal por cable, al momento de la postulación y durante toda la ejecución del proyecto, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.</p>	
<p>Toda persona natural o jurídica que postule a este fondo, deberá tener domicilio en la región a la que postula. Así también, el o los proyectos deben realizarse por un medio de comunicación social, cuyos estudios principales, salas de redacción o lo que haga las veces de tal, se encuentren en la región donde postula.</p> <p>En aquellos casos en que, una misma persona natural o jurídica posea a cualquier título dos o más medios de comunicación en una región, podrá presentar UN MÁXIMO DE DOS PROYECTOS, siempre que se trate de medios de distinto soporte y en una sola región.</p> <p>PARA EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS QUE POSEEN VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS, PODRÁN POSTULAR SOLO A UN CONCURSO REGIONAL.</p> <p>EN NINGUN CASO PODRÁN POSTULAR AL CONCURSO CON EL MISMO RUT EN MAS DE UNA REGIÓN. EN CASO DE INCUMPLIR LO SEÑALADO, LAS POSTULACIONES SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES.</p>	<p>Toda persona natural o jurídica que postule a este fondo, deberá tener domicilio en la región a la que postula. Así también, el o los proyectos deben realizarse por un medio de comunicación social, cuyos estudios principales, salas de redacción o lo que haga las veces de tal, se encuentren en la región donde postula.</p> <p>En aquellos casos en que, una misma persona natural o jurídica posea a cualquier título dos o más medios de comunicación en una región, podrá presentar UN MÁXIMO DE DOS PROYECTOS, siempre que se trate de medios de distinto soporte y en una sola región.</p> <p>PARA EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS QUE POSEEN VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS, PODRÁN POSTULAR SOLO A UN CONCURSO REGIONAL.</p> <p>EN NINGUN CASO PODRÁN POSTULAR AL CONCURSO CON EL MISMO RUT EN MAS DE UNA REGIÓN. EN CASO DE INCUMPLIR LO SEÑALADO, LAS POSTULACIONES SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES.</p>	

DOCUMENTOS DE POSTULACION SOLICITADOS A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS TITULARES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL MOMENTO DE POSTULAR.

Marque con una X, según su postulación (si es Persona Jurídica o Natural), los documentos que debe(n) presentar el medio de comunicación participante del proyecto al momento de postular.

PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL	
<p>Certificado de Vigencia de la personalidad jurídica, actualizado, con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación y emitido por el órgano competente.</p> <p>Para el caso de las corporaciones y fundaciones,</p>	<p>NO PRESENTA.</p>	

dichos certificados deberán ser otorgados por el Registro Civil. Para el caso de medios de comunicación pertenecientes a organizaciones comunitarias regidas por la Ley N° 19.418, dicho certificado podrá ser emitido por la Municipalidad correspondiente y/o por el Registro Civil e Identificación.		
--	--	--

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN SOLICITADOS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SEGÚN EL TIPO DE SOPORTE UTILIZADO.

PRENSA ESCRITA

PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
Certificado de registro en la Biblioteca Nacional emitido con una antigüedad no superior a un año desde el inicio de la postulación.	Certificado de registro en la Biblioteca Nacional emitido con una antigüedad no superior a un año desde el inicio de la postulación.
Presentar, mediante publicaciones impresas, al menos 3 ejemplares de cualquier documento de verificación fehaciente que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio, con una antigüedad superior a dos meses contados desde el inicio de la postulación. Por ejemplo: publicaciones, revistas, diarios, entre otros.	Presentar, mediante publicaciones impresas, al menos 3 ejemplares de cualquier documento de verificación fehaciente que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio, con una antigüedad superior a dos meses contados desde el inicio de la postulación. Por ejemplo: publicaciones, revistas, diarios, entre otros.

TELEVISIÓN

PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
Señal abierta: Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión tomada de razón que otorga la concesión.	Señal abierta: Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión tomada de razón que otorga la concesión.
Señal por cable: Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que autoriza prestar servicios de Televisión por Cable.	Señal por cable: Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que autoriza prestar servicios de Televisión por Cable.

ELECTRÓNICO

PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
Los medios postulantes con soporte electrónico deberán contar con un sitio web, lo cual deberá ser acreditado mediante la presentación de la copia de la inscripción del dominio de dicho sitio web.	Los medios postulantes con soporte electrónico deberán contar con un sitio web, lo cual deberá ser acreditado mediante la presentación de la copia de la inscripción del dominio de dicho sitio web.
Certificado o comprobante de inicio de actividades, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su calidad de medio de comunicación social.	Certificado o comprobante de inicio de actividades, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su calidad de medio de comunicación social.
Presentar, mediante cualquier documento de verificación fehaciente, al menos 3 ejemplares de actualizaciones semanales o mensuales de las noticias, artículos u otras publicaciones de producción	Presentar, mediante cualquier documento de verificación fehaciente, al menos 3 ejemplares de actualizaciones semanales o mensuales de las noticias, artículos u otras publicaciones de producción

propia, que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio con una antigüedad superior a dos meses contados desde el inicio de la postulación.	propia, que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio con una antigüedad superior a dos meses contados desde el inicio de la postulación.
Certificado de registro en la Biblioteca Nacional emitido con una antigüedad no superior a un año desde el inicio de la postulación.	Certificado de registro en la Biblioteca Nacional emitido con una antigüedad no superior a un año desde el inicio de la postulación.
DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	
Al momento de la firma del convenio de ejecución del proyecto, es requisito fundamental, que el medio de comunicación adjudicado, acompañe(n) la siguiente documentación.	
PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
Documentos en original solicitados al momento de postular o sus actualizaciones.	Documentos en original solicitados al momento de postular o sus actualizaciones.
<p>Certificado que acredite el directorio actual de la persona jurídica, actualizado con una antigüedad no superior a tres meses desde el inicio de la postulación y emitido por el órgano competente.</p> <p>Para el caso de las sociedades y empresas individuales de responsabilidad limitada, si el certificado que acredita los poderes del representante/s legal/es según corresponda, no individualiza a éste debidamente o no otorga certeza acerca de la vigencia de sus facultades, debe presentarse copia de la inscripción de constitución del medio de comunicación otorgado por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio, con vigencia y anotaciones marginales, junto a una copia autorizada ante notario o archivero judicial con vigencia del último instrumento público en que se haya otorgado poderes, con indicación que no existen modificaciones posteriores (copia autorizada con vigencia). Este documento deberá encontrarse actualizado y no podrá tener una antigüedad superior a tres meses contados desde la fecha de inicio de la postulación.</p> <p>Para el caso de las demás personas jurídicas, en que el representante legal sea una persona distinta al presidente del directorio, deberán presentar copia autorizada ante notario o archivero judicial con vigencia del instrumento público en que se haya otorgado o delegado poderes, con indicación que no existen modificaciones posteriores y el timbre que certifique que el documento no tiene anotaciones al margen, y no podrá tener una antigüedad superior a tres meses contados desde la fecha de inicio de la postulación.</p>	NO PRESENTA.
Cualquier documento que acredite fehacientemente la residencia particular del o los representantes legales del medio de comunicación, como por ejemplo cuentas de servicios básicos, certificado de residencia emitido por la junta de vecinos respectiva, declaración jurada ante notario, etc.	Cualquier documento que acredite fehacientemente la residencia particular del o los representantes legales del medio de comunicación, como por ejemplo cuentas de servicios básicos, certificado de residencia emitido por la junta de vecinos respectiva, declaración jurada ante notario, etc.
Cualquier documento que acredite fehacientemente la residencia comercial de la persona natural o jurídica	Cualquier documento que acredite fehacientemente la residencia comercial de la persona natural o jurídica

que postula.	que postula.	
Fotocopia simple del RUT de la persona jurídica cuando corresponda.	NO PRESENTA.	
Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula identidad del o los representantes legales, o de la persona natural, según corresponda.	Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula identidad del o los representantes legales, o de la persona natural, según corresponda.	
Fotocopia simple de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cualquier otro documento bancario que acredite fehacientemente el número de dicha cuenta. El documento debe indicar claramente el número de la cuenta y el RUT o nombre de la persona natural o jurídica titular del medio de comunicación, en caso contrario los documentos serán rechazados.	Fotocopia simple de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cualquier otro documento bancario que acredite fehacientemente el número de dicha cuenta. El documento debe indicar claramente el número de la cuenta y el RUT o nombre de la persona natural o jurídica titular del medio de comunicación, en caso contrario los documentos serán rechazados.	
Documento de garantía, según lo indicado en el punto 9.2 de las Bases.	Documento de garantía, según lo indicado en el punto 9.2 de las Bases.	